Resolución Nº: 202/2018
Fecha: 12 SEP 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS: A Y J SERVISCOM, SDA PARAGUAY S.A., R & V SECURITY S.A., SANTACRUZ COMUNICACIONES, HANDRUG, E INTERPRO; PARA ADQUISCION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS SEGÚN LLAMADO A CD Nº 15/2018 ID: 342329"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 8 de agosto de 2018, por el cual se solicita la ejecución del llamado a la SUOC,

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1372/2018, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La nota de la S-UOC de fecha 13 de agosto de 2018, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 321058;

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 18/2018;

El Dictamen de Evaluación Nº15/2018; por el cual se recomienda adjudicar a las firmas: A Y J SERVISCOM, SDA PARAGUAY S.A., R & V SECURITY S.A., SANTACRUZ COMUNICACIONES, HANDRUG, E INTERPRO;

Art. 34 de la Ley No. 2.051, en su inciso "c" y lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La necesidad imperiosa de contar con la mayor cantidad de repuestos informáticos con el fin de cubrir las necesidades de las distintas dependencias de la institución;

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR, a la **firma: A Y J SERVISCOM,** para la adquisición de insumos, descriptos en los ítems 1, 3, 4, 5, 8, y 9; por un monto total de **Guaraníes, Dieciséis millones doscientos noventa mil (G. 16.290.000)**.

Art. 2º: ADJUDICAR, a la **firma: SDA PARAGUAY S.A.,** para la adquisición de insumos, descriptos en los ítems 2, 6, y 7; por un monto total de **Guaraníes, Diecinueve millones novecientos diez mil (G. 19.910.000)**.

Art. 3º: ADJUDICAR, a la **firma: A Y V SECURITY S.A.,** para la adquisición de insumos, descripto en el ítem 10; por un monto total de **Guaraníes, Dos millones novecientos cuarenta mil (G. 2.940.000)**.

Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General

Resolución Nº: 202/2018
Fecha: 12 SEP 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS: A Y J SERVISCOM, SDA PARAGUAY S.A., R & V SECURITY S.A., SANTACRUZ COMUNICACIONES, HANDRUG, E INTERPRO; PARA ADQUISCION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS SEGÚN LLAMADO A CD Nº 15/2018 ID: 342329"

Art. 4º: ADJUDICAR, a la **firma: SANTACRUZ COMUNICACIONES,** para la adquisición de insumos, descripto en el ítem 11; por un monto total de **Guaraníes, Ochocientos veinticinco mil (G. 825.000)**.

Art. 5º: ADJUDICAR, a la **firma: HANDRUG,** para la adquisición de insumos, descripto en el ítem 12; por un monto total de **Guaraníes, Cinco millones trescientos noventa y siete mil (G. 5.397.000)**.

Art. 6º: ADJUDICAR, a la **firma: INTERPRO,** para la adquisición de insumos, descriptos en los ítems 13, y 14; por un monto total de **Guaraníes, Un millón cuatrocientos cuarenta mil (G. 1.440.000)**.

Art. 7º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCION · C.E.P.B. U.N.A.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General

Resolución Nº: 205/2018
Fecha: 18 SEP 2018

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN Nº 202/2018 POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS: A Y J SERVISCOM, SDA PARAGUAY S.A., R & V SECURITY S.A., SANTACRUZ COMUNICACIONES, HANDRUG, E INTERPRO; PARA ADQUISCION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS SEGÚN LLAMADO A CD Nº 15/2018 ID: 342329"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 17 de septiembre de 2018, por el cual se solicita a la Convocante rever la adjudicación de la firma R & V Security S.A.,

El Dictamen de Evaluación Nº15/2018; por el cual se recomienda adjudicar a las firmas: A Y J SERVISCOM, SDA PARAGUAY S.A., R & V SECURITY S.A., SANTACRUZ COMUNICACIONES, HANDRUG, E INTERPRO;

El Dictamen Rectificativo; por el cual se recomienda dejar sin efecto la recomendación de adjudicación de firma R & V SECURITY S.A. y rectifica el punto 5.2. de la firma SDA Paraguay S.A.;

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: RECTIFICAR, el artículo 2º de la Resolución Nº 202/2018 de fecha 12/09/2018; quedando como sigue:

ADJUDICAR, a la **firma: SDA PARAGUAY S.A.,** para la adquisición de insumos, descriptos en los ítems 2, 6, 7 y 10; por un monto total de **Guaraníes, veinticuatro millones ciento diez mil (G. 24.110.000)**.

Art. 2º: DEJAR SIN EFECTO, el artículo 3º de la Resolución Nº 202/2018 de fecha 12/09/2018.

Art. 3º: EJECUTAR, La garantía de mantenimiento de ofertas de la firma R & V Security S.A. de conformidad a lo establecido en el inciso e. del Formulario Nº 4 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas firmada por la empresa afectada.

Art. 4º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCION · C.E.P.B. U.N.A. ·

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General